



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Manuel Díaz Saldaña  
Contralor

**Carta Circular**  
**OC-10-06**

Año Fiscal 2009-2010  
13 de octubre de 2009

Secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos.

**Asunto: Uso de propiedad pública y personal para el Paro General del 15 de octubre de 2009**

Estimados señores y señoras:

Distintas organizaciones han convocado para el 15 de octubre de 2009 un paro general que podrá afectar las labores del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por consiguiente, se deben tener en cuenta varios aspectos relacionados con el uso de la propiedad y de los fondos públicos.

El principio rector que emana del **Artículo VI, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** establece que sólo se dispondrá de las propiedades y de los fondos públicos para fines públicos, y para el sostenimiento y el funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley.

En el pasado esta Oficina ha señalado el uso incorrecto de la propiedad y de los fondos públicos en este tipo de actividad. En el **Informe de Auditoría M-99-33 del 7 de junio de 1999** sobre el **Municipio de Yauco** incluimos el Hallazgo 4-b sobre el uso de vehículos municipales y empleados para apoyar la huelga general decretada por la venta de la Compañía Telefónica. En este **Informe** se concluyó que estas situaciones ocasionaron el uso ilegal de la propiedad y de personal municipal para actividades ajenas al interés público. Dicho **Informe** está disponible en nuestra página de Internet: <http://www.ocrp.gov.pr>.

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136  
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768  
E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: <http://www.ocrp.gov.pr>

Derogada por la Carta Circular OC-15-19 del 30 de enero de 2015.

13 de octubre de 2009

Por lo tanto, deseamos recordarles que no se pueden utilizar la propiedad y los fondos públicos tales como vehículos, equipos, computadoras, entre otros, y empleados para fines ajenos a la función pública. Además, exhortamos a los ejecutivos principales de las entidades gubernamentales a velar por la protección de la propiedad pública durante el transcurso de este evento.

En nuestras auditorías realizaremos las pruebas necesarias para verificar el uso correcto de la propiedad y de los fondos públicos relacionados con esta actividad.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Díaz Saldaña', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible due to the cursive nature of the handwriting.

Manuel Díaz Saldaña